

Lugar de Ejecución: En diversas calles de Puerto Lumbreras y Diputación de Esparragal.

Presupuesto Base de Licitación: 38.584.307.-PTAS.

Gastos de Publicaciones: Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Garantías:

Provisional.- Se fija en la cantidad de 771.686.- ptas, y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la Cláusula 8ª del Pliego de Condiciones.

Definitiva.- 4% del importe de adjudicación.

Clasificación de las Empresas: Subgrupo G-4, categoría d).

Modelo de Proposición: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y Lugar de Presentación de las Ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de Ofertas: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 14 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9'00 a 14'00 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Pza. de la Constitución, N.º 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, Tf: (968) 402013, Extensión: 211.

Puerto Lumbreras, a 6 de abril 2001.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

4153 **Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.**

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión celebrada el día 23 de enero de 2001, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y habiendo transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública sin

que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de la referida modificación:

Introducción de un nuevo artículo 8.º, con la siguiente redacción:

«Artículo 8.º-Se establece una exención a favor de los bienes de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que los mismos estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos de los referidos centros.

Para poder gozar de esta exención los interesados deberán instar su concesión. Dicha exención producirá efectos en el ejercicio presupuestario siguiente al de su concesión.

Introducción de una Disposición Transitoria, redactada del siguiente modo:

«Disposición Transitoria»: La exención a que se refiere el artículo 8.º de la Ordenanza, se aplicará con efectos de 1 de enero de 2001, al Centro de Salud de Puerto Lumbreras.

Contra la referida modificación de la Ordenanza Fiscal se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 9 de abril de 2001.—El Alcalde.

Yecla

4289 **Oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local.**

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

[...]

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos a la Oposición Libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

1. Beltrán Beltrán, Miguel Ángel.
2. Escolar Pérez, Domingo José.
3. González Salas, José Juan.
4. Jiménez Maldonado, Julio David.
5. Luna Baño, Juan Andrés.
6. Moreno Martínez, Raúl.
7. Muñoz Álamo, Pascual David.
8. Nicolás García, Juan Carlos.
9. Parrón Carrasco, David.
10. Sánchez Martínez, Nelida Carmen.